



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de noviembre de 2006.

VISTO: la Resolución N° 1921/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires elevada "ad-referéndum" del Consejo Superior, que autoriza el cursado a diez alumnos de la carrera Ingeniería Electrónica de la asignatura **Teoría de los Circuitos I** bajo el régimen de promoción directa – Ordenanza N° 643 – sin tener aprobada la materia **Análisis de Señales y Sistemas**, y

CONSIDERANDO:

Que durante el presente año lectivo se está desarrollando el dictado de las dos asignaturas en cuestión en forma simultánea.

Que entre ellas el régimen de correlatividades exige tener aprobada ANÁLISIS DE SEÑALES Y SISTEMAS para poder rendir examen final de TEORÍA DE LOS CIRCUITOS I.

Que la Ordenanza N° 643 – PROMOCIÓN DIRECTA -, exige la totalidad de las asignaturas correlativas aprobadas que tienen una secuencia académica con la materia a cursar.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó la situación planteada y aconsejó acceder a lo solicitado.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1921/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y ratificar la inscripción de determinados alumnos de la carrera Ingeniería Electrónica en la asignatura **Teoría de los Circuitos I** bajo el régimen de promoción directa – Ordenanza N° 643 -, sin tener aprobada la materia **Análisis de Señales y Sistemas** como única excepción. La nómina de los alumnos se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que la fecha de aprobación de la asignatura **Teoría de los Circuitos I** debe ser posterior a la fecha de aprobación de la asignatura **Análisis de Señales y Sistemas**.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1768/2006

X


A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior Universitario


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1768/2006

FACULTAD REGIONLA BUENOS AIRES NÓMINA DE ALUMNOS DE LA
CARRERA INGENIERÍA ELECTRÓNICA

Legajo N°	Apellido y Nombre
119080-5	Abate, Daniel José
93634-4	Barnes, Martín Alejandro
117642-0	Curti, Luciano
117682-1	Dalmas Di Giovanni, Ariel
116320-6	Fernández, Guillermo Antonio
118773-9	LABhart, Pablo
116432-6	Lopardo, Alejandro Dario
117667-5	Pagani, Santiago José
119150-0	Pazos, Fernando Daniel
116537-9	Salluzzi, Andrea

✕
